

El paisaje cultural de la Alhambra: valores y riesgos de la interacción entre el hombre y el patrimonio

The cultural landscape of the Alhambra: Values and risks of the interaction between Man and Heritage



María del Mar Villafranca Jiménez

Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Granada
Directora General del Patronato de la Alhambra y el Generalife

Victoria Eugenia Chamorro Martínez

Doctora en Historia del Arte de la Universidad de Granada
Secretaria General del Patronato de la Alhambra y el Generalife

Francisco Lamolda Álvarez

Arquitecto
Jefe del Servicio de Conservación del Patronato de la Alhambra y el Generalife

Resumen

La Alhambra es un ejemplo de ciudad palatina emplazada en un lugar elevado, cuyo establecimiento le otorga un carácter dominante y de control del territorio. Su convivencia con la ciudad de Granada, y a la vez su distanciamiento de la misma, condiciona las relaciones entre ambas, de tal manera que la lectura intencionada de los vínculos entre la Alhambra y Granada permiten identificar sus claves paisajísticas y los fundamentos de su condición territorial.

La realidad histórica y contemporánea del Conjunto Monumental ha puesto de manifiesto que es preciso avanzar en la identificación sistemática de sus valores patrimoniales, materiales e inmateriales, y en la creación de una sensibilidad ciudadana e institucional hacia los atributos y las cualidades que hacen del mismo un Paisaje Cultural. De igual modo, se hace preciso reflexionar sobre los riesgos a los que éste se encuentra expuesto y definir las estrategias para su preservación.

El Plan Director de la Alhambra configura un modelo de gestión integral, sostenible y socialmente participada, que busca atenuar los efectos de la naturaleza sobre el Monumento y resolver adecuadamente la relación entre el Hombre y el Patrimonio. Y ello desde concepciones avanzadas que tienen en cuenta la estrecha dependencia que existe entre el Monumento, la ciudad de Granada y el espacio natural circundante.

Palabras clave: Paisaje cultural. Valores y riesgos del patrimonio. Gestión integral y sostenible. Uso responsable. Compromiso por la preservación. Patronato de la Alhambra.

Abstract

The Alhambra is an outstanding example of a palatine city located in a hill with a dominant situation and control over the territory. Its coexistence with the city of Granada, based both in their interlinking and isolation, conditions their relationship so intentionally that the reading of the links between each other allows the identification of their landscape keys and the principles of their territorial status.

The historical and contemporary reality of the Monument has shown the need to move forward in the systematic identification of its tangible and intangible heritage values and to enhance a civic and institutional sensitivity to the attributes and qualities that make it a Cultural Landscape. Similarly, it is necessary to reflect on the risks affecting this Cultural Landscape and to define strategies for its preservation.

The Master Plan of the Alhambra sets up a comprehensive, sustainable, and socially owned management model, which seeks to mitigate natural negative impacts on the Monument and to adequately confront the relationship between Man and Heritage. This is based on innovative and advanced concepts that take into account the close dependence between the Monument, the city of Granada and the surrounding natural spaces.

Keywords: Cultural Landscape. Heritage values. Heritage risks. Integrated and sustainable management. Responsible use. Commitment with preservation. Council of the Alhambra.

Agradecimientos.

A Nubia y a Miguel Ángel Molina, autores de las fotografías que ilustran este artículo.



María del Mar Villafranca Jiménez

Nacida en Granada (1961), es doctora en Historia del Arte Por la Universidad de Granada. Ha sido Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (200-2004), Presidenta de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Bibliográfico y Documental (2000-2004), Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos, Presidenta de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Sevilla) (2000-2004), Presidenta de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de la Fotografía (Almería).(2000-2004), Presidenta de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Flamenco (Jerez de la Frontera) (2000-2004), Presidenta de la Comisión Técnica de la Filmoteca de Andalucía (Córdoba).(2000-2004), Presidenta de la Comisión para la elaboración del estudio Museológico del Proyecto: Museo Internacional de Arqueología y arte Íbero de Jaén (2003), Presidenta del Consejo de Redacción y Directora de la Revista MUS-A. Revista de las Instituciones del Patrimonio Histórico de Andalucía (2001-2004).

Actualmente es miembro del Consejo Ejecutivo del Museo Picasso de Málaga y desde junio de 2004 Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife. Ha realizado múltiples trabajos y proyectos profesionales en Patrimonio Histórico y Museos. También ha realizado múltiples publicaciones de libros y de artículos en revistas, catálogos, actas de congresos y otras publicaciones periódicas.

Contacto: mariammar.villafranca@juntadeandalucia.es



Victoria Chamorro Martínez

Nacida en Granada (1963), es licenciada en derecho, ciencias políticas y sociología, así como doctora en Historia del Arte por la Universidad de Granada. Ha colaborado en diferentes cursos de formación, visitas guiadas y ponencias de congresos relativos a la realidad histórica, cultural y patrimonial de la Alhambra, destacando también algunas publicaciones sobre el tema, entre ellas varios artículos en Cuadernos de la Alhambra y el libro “La Alhambra. El lugar y el visitante”. Editado en 2006 por el Patronato de la Alhambra y Generalife, Tinta Blanca Editor y Editorial Almuzara.

Contacto: victoriae.chamorro@juntadeandalucia.es



Francisco Lamolda Álvarez

Nacido en Granada, es arquitecto por la Universidad de Sevilla. Desde el año 1990 ha desarrollado su trabajo profesional en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en la que ha desempeñado funciones de asesoramiento en conservación, restauración y protección del patrimonio cultural. Asesorando a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada ha sido miembro de la Ponencia Técnica de esta Comisión, entre los años 1990 y 2006, así como de la Ponencia Técnica de Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Granada durante los años 1993 y 1994.

Desde 2006 es Jefe del Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife, donde ejerce de arquitecto conservador. En su trayectoria profesional ha participado en diversos cursos, seminarios y congresos nacionales e internacionales, debatiendo sobre la conservación y protección dentro de una planificación de la gestión integrada de los bienes del patrimonio histórico.

Contacto: : franciscoa.lamolda@juntadeandalucia.es

1.- REFLEXIONES PREVIAS SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Las reuniones de expertos sobre paisajes culturales celebradas en el siglo XXI dentro del seno de las organizaciones internacionales UNESCO, ICOMOS, Consejo de Europa... y los programas y planes de acción aprobados en el ámbito de la estrategia global acordada por éstos en favor de la conservación y protección de Jardines y Paisajes enfatizan acerca de la necesidad de su identificación, valoración, manejo y protección. La Unesco recomienda que aquellos territorios que posean valores patrimoniales materiales o inmateriales se preserven al auspicio del Centro del Patrimonio Mundial, y asimismo, que las autoridades responsables de estos interactúen con la población y utilicen las cualidades del Sitio como vector de desarrollo sostenible.

Por lo que respecta al Convenio Europeo del Paisaje, a raíz de su ratificación por el estado español, la legislación española se ha orientado a la protección de los paisajes como hecho cultural y medioambiental, y las primeras normas españolas que contemplan la protección y el estudio del paisaje son las referidas a los estudios de impacto ambiental que culminan con el Real Decreto-Legislativo 1/2008, Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por su parte, la Junta de Andalucía ha venido impulsando en los últimos años el desarrollo de una estrategia común de todas las Consejerías y Agencias que han abordado la problemática del paisaje, conocida como la *Estrategia Andaluza del Paisaje*, que integra las políticas públicas orientadas a conseguir su conservación y mejora, y a promover la colaboración activa de las Consejerías responsables de Ordenación del Territorio y del Patrimonio Andaluz. El objetivo que se persigue es el de generar un plan de acción conjunto relativo a la gestión de los paisajes y a su protección frente a riesgos y amenazas que se derivan de los usos y actividades que acogen¹.

De igual modo, las leyes relativas a la Ordenación Territorial incluyen al Paisaje como uno de sus objetivos a tener en cuenta. La Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, en su Título Preliminar, Artículo 2, contempla la necesidad de conseguir el desarrollo sostenible de los pueblos como interés general y, a su vez, considera la protección del paisaje, haciéndolo extensivo, en este caso, al medio rural. Más allá de una visión parcial de la ordenación del Paisaje, desde el punto de vista territorial o urbanístico, la aproximación a los principios que deben articular dicha ordenación desde un enfoque cultural se han materializado a través del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH), también ha profundizado en el conocimiento de los paisajes culturales andaluces, tanto rurales como urbanos, y ha sentado las bases para el desarrollo de criterios útiles para su análisis, protección, intervención, conservación y uso. El IAPH ha elaborado un documento denominado *Programa de Paisaje Cultural*, que persigue entre sus objetivos la intervención de la

¹ La Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, en su reunión del 26 de octubre de 2009, dio el primer impulso para la elaboración de la Estrategia Andaluza para el Paisaje con el objetivo de impulsar la cooperación institucional no solo en aquellos espacios que ya se encuentran protegidos, sino en todo el territorio, atendiendo así a la calidad general del paisaje andaluz, independientemente de sus características.

administración cultural en la definición particularizada de criterios de actuación en el marco del planeamiento territorial y urbano, y en línea con las propuestas del POTA, de manera que el paisaje cultural se pueda integrar convenientemente en los instrumentos de planificación territorial.

Andalucía es también uno de los socios fundadores de la Red Europea de Entes Locales y Regionales para la Implementación del Convenio Europeo del Paisaje (RECEP) y, junto a la Toscana y Cataluña, es considerada la región mediterránea que más esfuerzos ha realizado a favor de la cooperación interregional europea por el Paisaje Cultural, de aquí su designación como sede de la RECEP que consolida y refuerza esta posición de liderazgo.

En el ámbito científico, Andalucía ha liderado los proyectos de cooperación territorial *Pays.Doc*, dedicados a la identificación de buenas prácticas para el paisaje, y *Pays.Med.Urban*, que se centran en la calidad del paisaje como factor de la competitividad y sostenibilidad de las áreas urbanas.

En la línea de la administración andaluza, nacional e internacional, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha optado por la caracterización y revalorización de un territorio de gran riqueza, interés cultural y relevancia histórica situado en el entorno del Monumento. Por su integridad física y carácter emblemático, así como por la influencia que ha ejercido la Alhambra y el Generalife sobre el mismo, reconocida a lo largo de la Historia, se le ha dado el nombre de “Paisaje Cultural de la Alhambra”.

El Plan estratégico, Plan Director de la Alhambra (en adelante PDA), advierte sobre la necesidad de su protección, gestión y ordenación desde una perspectiva sostenible e integradora, sustentada sobre el reconocimiento de sus valores patrimoniales materiales e inmateriales y la identificación e impulso de sus potencialidades. Los criterios y líneas de actuación elaborados responden al contenido de las recomendaciones recogidas en la Convención de la Unesco sobre Patrimonio Cultural y Natural (1972, 1992) y en el Convenio Europeo del Paisaje (2000).

El Paisaje Cultural de la Alhambra constituye un espacio único, atemporal, y magnético, que ha ejercido fascinación entre los visitantes de antaño y de hoy, en un proceso recíproco e inagotable que ha dado excelentes resultados en los campos de las artes plásticas, la literatura, la música y otras manifestaciones creativas, incluyendo las técnicas de conservación y restauración.

Este universo creativo en torno a la Alhambra, fruto del influjo ejercido por el Monumento entre viajeros y ciudadanos de distintas épocas, ha ofrecido magníficas contribuciones que han jugado a favor de la valoración urbanística, paisajística y ambiental de la Alhambra y el Generalife, las cuales han pasado a formar parte de la historia reciente del Conjunto Monumental que, en definitiva, es también la historia de su gestión.



Ilustración 01. Mirada "romántica" de la Alhambra desde el Valle del Darro.

Gestionar en la actualidad un monumento con tantas implicaciones como la Alhambra en los planos de la conservación, el uso turístico, la investigación, la educación y la cultura en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, supone adoptar una actitud receptiva y sensible a todos los factores que inciden en la vida del enclave patrimonial y en su proyección hacia el exterior.

Podemos afirmar que hoy la gestión de esta realidad cultural compleja genera activos que la convierten en una referencia incuestionable para otros ámbitos patrimoniales, por su anticipación a las necesidades del Lugar, a la demanda del público y a la realidad imperante en cada momento, así como también por la construcción de una metodología de trabajo que se apoya en un proceso continuo de reflexión y adopción de medidas técnicas para su puesta en valor.

La clave de este éxito podría resumirse en la existencia de una rica experiencia previa que el organismo ha ido acumulando y organizando a lo largo del tiempo para reinvertirla en mejorar las técnicas y métodos de gestión, en sintonía con un modelo cualificado e integrado, comprometido con la preservación de los valores patrimoniales del Monumento y con el desarrollo sostenible del mismo y su contexto territorial de referencia.

El fomento de buenas prácticas y el diseño de indicadores de gestión que favorezcan la evolución de las condiciones de tutela del Sitio, dicen mucho de la capacidad que el Patronato de la Alhambra tiene de aportar un sello de excelencia a la planificación, la gestión, la protección y la conservación del patrimonio. El rigor en el respeto de los valores de autenticidad e integridad del Sitio declarado Patrimonio Mundial es también un aspecto muy valorado entre los gestores de los Monumentos y Sitios que gozan de esta mención por parte de la UNESCO.

2.- LA CUESTIÓN DEL ÁMBITO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL DE LA ALHAMBRA

La Alhambra y el Generalife conforman un Conjunto Monumental de características paisajísticas excepcionales, tanto por la sabia elección de su enclave, entre los Valles del Darro y el Genil, y abierto hacia la Vega de Granada y Sierra Nevada, como por el resultado de un continuo quehacer del ser humano sobre el territorio.

La temprana distinción de sus valores excepcionales por parte de la Unesco, como un complejo entramado de arquitectura y naturaleza, y su inclusión en la Lista de Patrimonio de la Humanidad en 1984, abrió en su momento una nueva dimensión en el modelo de protección y de gestión del Monumento, que le ha llevado en el transcurso del tiempo a obtener un amplio reconocimiento público internacional, en los ámbitos de la conservación y la gestión de la visita pública.

Algunos años más tarde, en 1989, en el ejercicio combinado de las competencias de las Consejerías de Cultura y Obras Públicas y Transportes en materia de protección y ordenación del Conjunto Monumental, se acordó la redacción un documento urbanístico, que recibió el nombre de Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y los Alixares (en adelante PEPRI), capaz de instrumentar la salvaguarda arquitectónica, urbanística y ambiental de la Alhambra y el Generalife y su entorno, conforme a las normas definidas en la legislación española y andaluza, a las políticas de la administración autonómica y a los criterios de la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO, de 1972. Este documento, que en la actualidad se encuentra en proceso de revisión, ha posibilitado el avance en la garantía de integridad y autenticidad del Bien Cultural y en la preservación del “Lugar” frente a intentos de expansión urbanística de la ciudad en el territorio de la Alhambra.

La creación del organismo autónomo Patronato de la Alhambra y el Generalife, en 1985, con la encomienda de garantizar la custodia, conservación, e investigación del Monumento, ha hecho posible administrar durante más de veinticinco años los procesos de cambio a los que se ha encontrado sometido este Bien Cultural, manteniendo sus valores originales. De igual modo, sus gestores han contribuido a arbitrar un proceso paulatino de conocimiento y sensibilización de la Alhambra como un Paisaje Cultural que requiere ser interpretado en un diálogo permanente con los desarrollos urbanos del Albaicín, el Sacromonte y la Vega de Granada, con los espacios naturales de los Valles del Darro y el Genil y con el telón de fondo paisajístico de Sierra Nevada.



Ilustración 02. El "Paisaje de la Alhambra", un TODO conformado por unidades claramente diferenciadas: el Conjunto Monumental, el Bosque, el Valle del Darro... y vinculado estrechamente al Albaicín, la Ciudad Baja y la Vega.

Desde su inicio, el referido organismo ha gestionado el Monumento conforme a pautas programadas y rigurosamente ejecutadas, convirtiéndose en un referente en materia de protección, conservación y uso sostenible para otros ámbitos patrimoniales con problemas, riesgos y expectativas semejantes. Han sido objeto de especial reconocimiento sus estrategias para no exceder la capacidad de acogida turística del Lugar, propiciar una experiencia de calidad a los visitantes y residentes, evitar impactos negativos en la conservación, e implicar a la sociedad en la conservación del Monumento y en la transmisión de sus valores de identidad y de integridad.

Años más tarde, siguiendo la pauta marcada por la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1992, comienza el reconocimiento paulatino de la condición de Paisaje Cultural vivo, evolutivo y sometido a cambios de la Alhambra y el Generalife, así como, paralelamente, se inicia el proceso de reflexión sobre las transformaciones sufridas por el Monumento como resultado de la acción natural y antrópica y sobre la necesidad de adoptar medidas concretas para evitar el desgaste de las estructuras físicas, la transformación del espacio natural y la alteración del ambiente².

² En 1992 la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO sobre Patrimonio Cultural y Natural de 1972 se transforma en el primer instrumento legal internacional para el reconocimiento y la protección de los Paisajes Culturales, en tanto que se incluye esta categoría en la Lista de Patrimonio de la Humanidad. Con el tiempo, la reflexión sobre la definición e interpretación de los Paisajes Culturales va tomando fuerza y se empieza a hacer referencia a la protección y valoración del paisaje y los Sitios Culturales como ejes claves para preservar la identidad de las comunidades humanas, estipulándose que los Estados parte de la Convención sobre Patrimonio Mundial deberán identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir los valores relacionados con sus Paisajes Culturales.

El documento estratégico Plan Director de la Alhambra 2007-2015 ha ofrecido, en este sentido, la oportunidad de establecer un marco general de referencia para el desarrollo de objetivos, estrategias y actuaciones orientadas a proteger el Paisaje Cultural de la Alhambra. En él se abordan con claridad, a partir del trabajo de un extenso equipo de expertos ampliamente conocedores del Monumento, la serie de factores de diversa índole que generan impactos sobre el territorio de la Alhambra, recomendando prácticas de conservación preventiva y análisis de riesgos en relación a los daños que pudieran producirse por el efecto de la actividad humana, o a causa de la climatología u otros factores ambientales.

La visión ampliada del ámbito de definición y protección de la Alhambra que se recoge en el marco del PDA, LE 3, dando entrada a las variables físicas y socioculturales artífices de su Paisaje Cultural, ha propiciado avanzar en el debate a cerca de la dimensión territorial de la Alhambra, sus valores y sus riesgos. El trabajo realizado por el Patronato de la Alhambra y Generalife en este orden de cosas ha acreditado su incorporación, en 2008, a la iniciativa auspiciada por la UNESCO, denominada “*Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial*”, permitiéndole estrechar vínculos y formalizar acuerdos con entidades afines y fuertemente comprometidas con la preservación de los Paisajes Culturales del mundo.

La Alianza de Paisajes Culturales, en la línea de lo establecido en el Convenio Europeo del Paisaje, emanado del Consejo de Europa en el año 2000, trabaja en promover el conocimiento y el compromiso social con el Paisaje, en el convencimiento de que estrechar la relación sensitiva y emocional que se produce entre el mismo y las personas que lo habitan o que lo visitan contribuirá a su preservación.

De igual modo, en orden a las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, que se encuentran recogidas en la Recomendación CM/REC(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros del Consejo de Europa, la conservación del paisaje y su condición como elemento para el bienestar del ser humano se han convertido en un contenido transversal sobre el que se han venido desarrollado las Conferencias Internacionales de la Alianza realizadas hasta la fecha, así como también de las líneas de trabajo que tiene intención de promover este organismo contando con la participación de las administraciones nacionales, regionales y locales que, de una u otra manera, se encuentran vinculadas a dicha Alianza³.

El Patronato de la Alhambra y Generalife, por su parte, tiene ante sí el difícil reto de conservar un paisaje en evolución permanente sometido a la influencia de su entorno y donde el peso de la acción humana es determinante. La existencia de riesgos y amenazas ligados al cambio global demandan la promoción de acciones que impidan la alteración de su materialidad e imagen, de aquí que este organismo en los últimos años haya puesto en marcha acciones que implican el desarrollo de la referida línea programática 3 de su Plan Director, entre las que cabe destacar la elaboración de cartas

³ El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) define propuestas concretas de actuación prioritaria en los Paisajes Culturales Europeos, formuladas a escala nacional y regional. Este documento ofrece un nuevo y sólido marco para situar el Paisaje en un primer plano de las políticas europeas en materia de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Su objetivo fundamental consiste en promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos, dedicando un extenso articulado al mantenimiento, conservación, restauración y protección legal y administrativa de los jardines históricos y los paisajes culturales.

de riesgo y guías de buenas prácticas, el encargo de proyectos específicos y la fijación de pautas de trabajo para la mejor comprensión y el tratamiento adecuado de jardines, bosques, huertas, parques y espacios naturales de alto valor patrimonial. Y todo ello, a partir de los criterios y pautas marcadas en el Convenio del Paisaje y demás normativa europea sobre la materia, así como en diversos encuentros y reuniones especializadas.

3.- VALORES Y RIESGOS DEL PAISAJE CULTURAL DE LA ALHAMBRA. CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN GARANTÍA DE UN USO SOSTENIBLE

El Paisaje Cultural de la Alhambra aparece definido y caracterizado en el documento estratégico PDA como un polinomio integrado por el Monumento y su entorno de protección, así como también por el espacio de Alijares; el monte de la Dehesa del Generalife; el valle del Darro, en tanto que es el soporte y el vector patrimonial de los bienes ligados al agua que hacen posible la supervivencia del territorio en el que se erigen la Alhambra y el Generalife; así como por las quebradas alomadas de Aguas Blancas, por las que discurre el trazado de la conducción histórica del Canal de los Franceses; y circundando este territorio la Vega de Granada, tanto la corona central como el arco noreste del valle del Genil.

Sobre algunas de estas unidades, caracterizadas por la pervivencia de vestigios arqueológicos y de usos tradicionales que dan fe de la transformación del territorio por el hombre a lo largo de la historia, el PDA ha formulado, con distinto grado de detalle, los criterios y niveles de actuación que se requieren en cada caso para garantizar la preservación del paisaje, así como las medidas de desarrollo y protección que resultan exigibles.

Este es el caso de los Alijares, incluidos desde 1989 en el ámbito de aplicación del Plan Especial de Protección del Monumento y su entorno, así como la Dehesa del Generalife, o el Valle del Darro, ámbitos en los que el Patronato ha desarrollado importantes trabajos orientados a garantizar su protección y valoración. La vega de Granada ha sido, igualmente, objeto de exhaustivos trabajos que han puesto de manifiesto la relevancia de sus vínculos históricos y paisajísticos con la Alhambra y la necesidad de su conservación. Los relieves de Aguas Blancas, por el contrario, constituyen todavía un territorio aun sin investigar por el Patronato, con excepción de los trabajos de documentación del Canal de los Franceses realizados hasta la fecha.



Ilustración 03. La ciudad palatina de la Alhambra, expresión refinada de una manera de ocupar el espacio y dominar el territorio.

Todos los proyectos ya iniciados ponen de relieve que el Paisaje de la Alhambra presenta una naturaleza dinámica, consecuencia de la acción natural y antrópica constante a la que ha estado sometido. Esta acción se manifiesta de forma evidente en espacios como el monte de la Dehesa del Generalife, el Cerro del Sol o el Cauce del río Darro, donde es perceptible la pérdida progresiva de las escasas formaciones de ribera que aún perviven y cuya presencia comienza a ser testimonial; la deforestación de las laderas de la solana; las alteraciones de la calidad del agua del Darro, sobre todo en el tramo periurbano en el que son frecuentes los vertidos de aguas fecales al cauce sin depurar o el depósito de residuos.

En concreto, en el área del Valle del Darro se ha producido el éxodo de la población, que ha favorecido el abandono de las antiguas vegas y huertas tradicionales, el despoblado de algunos cortijos que se encuentran en estado de ruina, el deterioro creciente de algunos elementos hidráulicos singulares de valor histórico, la entubación progresiva de las acequias y la consiguiente pérdida del valor cultural de estos sistemas.

En la Dehesa del Generalife, además de registrarse una alta vulnerabilidad frente a los incendios forestales, concurren otras situaciones de riesgo sobre el patrimonio natural y arqueológico, a consecuencia del uso público intensivo en la zona y del acceso de automóviles, tales como actos de vandalismo, contaminación y falta de regulación en áreas de estacionamiento, entre otras.

En el Parque de los Alixares y Cerro del Aire existe igualmente un alto riesgo de incendio derivado de la elevada afluencia de visitantes y de la urbanización de terrenos colindantes a la Alhambra por su vertiente sudeste. Por todo ello, podemos afirmar que la conservación del Monumento dependerá en un futuro de las relaciones que establezca la Alhambra con su territorio, de la preservación del equilibrio ecológico de los valles

del Darro y el Genil, y del control inteligente de los usos turísticos y urbanos en la Dehesa del Generalife y los Alixares.

Por todo ello resulta conveniente analizar pormenorizadamente los riesgos existentes y las medidas contempladas en el Plan Director en relación con el Paisaje de la Alhambra orientadas de una manera integral hacia los espacios vinculados al monumento que requieren una atención continua en función de las estaciones del año, la demanda de agua, los requerimientos de uso y los aspectos productivos o relacionados con la visita pública.

El estudio de tales riesgos y de las acciones que se proponen por el Plan Director, en el marco de programas y medidas concretas, obedece a una lectura renovadora que tiende a fortalecer los lazos entre la conservación y el uso, y que reconoce la importancia de los espacios boscosos, ajardinados, de labor, y naturales, como recurso cultural y científico esencial para la comprensión y la valoración social de la dimensión paisajística de la Alhambra. Las pautas de trabajo acordadas y los proyectos desarrollados hasta la fecha persiguen evitar efectos adversos o irreversibles sobre el paisaje y sensibilizar a la población con la necesidad de su preservación.

4.- RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y SOLUCIONES ELEGIDAS

La configuración orográfica y la considerable extensión de espacios libres cultivados en el entorno de la Alhambra le confieren una sensibilidad especial frente a los fenómenos naturales. El frágil equilibrio conseguido por la naturaleza y la acción del ser humano a lo largo del tiempo se puede romper con mucha facilidad, y las alteraciones del medio y de las actividades que se desarrollan en el mismo pueden aparejar consecuencias tales como sismos y movimientos de ladera, caída del arbolado inestable, desertificación, plagas y enfermedades, patologías constructivas y urbanización incontrolada.

A) Sismos y movimientos de ladera

Los deterioros de tipo estructural en la Alhambra, manifestados en fisuras y deformaciones, y las huellas de inestabilidad ocurridas en algunas de las laderas sobre las que se levantan las murallas aconsejaron en su día iniciar un estudio geotécnico en profundidad que permitiera dictaminar el origen de los desperfectos y controlar su evolución. Estos problemas macroestructurales están siendo estudiados en la actualidad con mediciones precisas que analizan desplazamientos ínfimos del terreno, variación de las fracturas naturales, etc.

Como primera medida para hacer frente a posibles sismos y movimientos de ladera se ha firmado un *Convenio orientado a la Analítica geomorfológica y estructural del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y el Asesoramiento geotécnico en temas de conservación*, entre el Patronato y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que ha hecho posible acometer gran cantidad de ensayos y análisis de la estabilidad de las estructuras emergentes y sus apoyos y llevar a cabo la monitorización virtual de los comportamientos y sus causas.

Un ejemplo muy gráfico de la ocurrencia de riesgos naturales en la Alhambra se refiere a la *desestabilización del Tajo de San Pedro*, accidente natural presente en la morfología del Cerro de la Alhambra desde mucho antes de la construcción del Conjunto Monumental, creado por la interacción entre el río Darro y la ladera, desde la época en que dicho río se encajó en las proximidades de la misma, y probablemente desplazado por la estabilidad de la ladera opuesta. Los datos teóricos recopilados hasta la fecha nos muestran que el escarpe ha podido retroceder entre 78 mm y 185 mm por año, produciéndose la mayor parte del desplazamiento entre los siglos XVI y XIX. Sin embargo, han continuado produciéndose desprendimientos y/o roturas de la muralla perimetral que debía coronar antiguamente el cantil.

La solución elegida ha priorizado el mantenimiento del perfil y apariencia actuales del escarpe, utilizando una estructura flexible tipo malla metálica, que posibilita su adhesión directa a la pared, sin necesidad de eliminar por completo la vegetación existente. Admite un tratamiento cromático similar al del talud en el que se adosa, de manera que su visibilidad se reduzca y la zona tratada puede ser revegetada, quedando disimulada en un corto periodo de tiempo.



Ilustración 04. Accidente natural del Tajo de San Pedro, sobre el monte de la Sabika.

B) Desertificación

La acción antrópica, en particular la agricultura y ganadería, pero también la pérdida de cobertura vegetal de forma natural por fuertes sequías, o intencionada como consecuencia de incendios forestales, originan erosiones que limitan la protección del suelo, provocando una mayor probabilidad de que se produzcan escorrentías superficiales. Para paliar este efecto se tiene previsto llevar a cabo *una Carta de riesgo de la desertificación* con actuaciones programadas destinadas a prevenir la degradación de las tierras, los daños en el arbolado y la vegetación, la eliminación de la cobertura vegetal y la reducción de los graves efectos económicos y medioambientales que la

sequía provoca sobre el territorio Alhambra. Para alcanzar el efecto deseado se utilizarán algunas herramientas tales como un *Mapa detallado de susceptibilidad a la erosión*, un *Mapa de vulnerabilidad de las zonas a la variación de los recursos hídricos*, un *Programa de monitorización visual e instrumental de la sequía*, y por último *Propuestas y actuaciones para minimizar cárcavas y escorrentías, entre otras actuaciones*.



Ilustración 05. Ausencia de cobertura vegetal en las Solanas del Cerro del Sol.

C) Plagas y enfermedades

Las plagas y enfermedades que aparecen de forma recurrente en las especies vegetales de los bosques y jardines de la Alhambra pueden poner en riesgo la conservación del equilibrio biológico y la biodiversidad de los distintos ecosistemas de su territorio. De aquí la importancia de articular un adecuado *Control biológico de plagas y enfermedades*. Para ello se hace necesaria la integración de tratamientos fitosanitarios, biotecnología y otras labores de manejo habitual para fomentar la biodiversidad. El proyecto asociado, *Ecosistemas sostenibles*, trata de aplicar conocimientos y métodos que minimicen los tratamientos químicos tóxicos y perjudiciales y los sustituyan por otros menos agresivos para el ecosistema.

Entre las enfermedades que amenazan la preservación del Monumento, deben mencionarse las *Patologías constructivas*, ya se trate de irregularidades localizadas en pavimentos blandos por el paso del tiempo o la climatología, de la colonización de elementos estructurales por plantas parasitarias, o de la descomposición de las fábricas en muros por efecto del hielo y del agua de lluvia, las cuales pueden entrañar riesgos de caída de piezas, progresión de la patología, o accidentes de los visitantes por desgaste

de pavimentos (escalones, principalmente). Por esta razón, el PAG contempla anualmente la realización sistemática del *Programa de mantenimiento y de reparaciones localizadas en pavimentos blandos*, así como del *Programa anual de control de vegetación parasitaria en murallas y elementos en altura*, y del *Programa de mantenimiento de cubiertas del Monumento*.

5.- RIESGOS DE ORIGEN ANTRÓPICO Y SOLUCIONES ELEGIDAS

La elevada afluencia de visitantes al Monumento en las últimas décadas, el desarrollo de conductas poco respetuosas con el medio ambiente (arrojado de basuras, arranque de vegetación, pintadas, ruidos...) y el acceso de automóviles, a través del acceso Sur, al interior del Monumento y a los espacios naturales de la Dehesa del Generalife están provocando una gran presión en el medio y afectando a la fragilidad del Paisaje de la Alhambra.

A ello se unen los desarrollos inadecuados de infraestructuras, los procesos de cambio de uso y urbanización del entorno del Monumento, el abandono de huertas y vegas en la ribera del Darro y la despoblación de los barrios del Bosque de S. Pedro, que han dado lugar a la fragmentación del territorio, tanto física como visual, creando islas inconexas degradadas desde el punto de vista ecológico y ambiental.

Todo ello ocasiona riesgos de disponibilidad de los recursos hídricos, así como de contaminación del agua y el aire, riesgos de incendio, y de seguridad física de visitantes y trabajadores, de cambio de uso del suelo y, en definitiva, de alteración del paisaje.

A) Impactos de la Visita pública sobre el Monumento

El modelo de gestión turística que se propugna por el Patronato de la Alhambra busca tanto satisfacer las necesidades personales y expectativas del visitante, ofreciéndole una visita cultural de calidad, como evitar impactos negativos en la conservación de los elementos arquitectónicos y naturales que conforman el Monumento.



Ilustración 06. Columnas del Patio de los Leones. Efectos de la acción natural y antrópica en elementos constructivos.

El PDA contempla varios programas relacionados con la Línea Estratégica 2 “El uso sostenible” que tienen por finalidad evitar que la presión del turismo en la Alhambra afecte a la adecuada percepción y a la conservación del legado. En concreto, cabe hacer mención al programa denominado: *Movilidad, accesibilidad. Tráfico y transporte*, y a la medida: *Accesos peatonales*, los cuales persiguen una Alhambra más permeable, accesible y adaptada al ciudadano. El desarrollo de otras medidas, tales como: *Diversificación de la oferta de visita al recinto* persiguen rebajar la presión de las zonas más frágiles, como los Palacios Nazaríes, y poner en valor otros espacios actualmente menos conocidos pero de indudable interés para ampliar el conocimiento y la valoración del Paisaje Cultural de la Alhambra.

Por otro lado, para conseguir los objetivos propuestos de equilibrio y sostenibilidad, en un marco de continua evolución de la demanda, han debido fijarse unos límites aceptables a la capacidad de acogida turística del Monumento mediante la determinación del aforo anual y diario. *La Revisión periódica de la capacidad de acogida del Monumento* es una medida adoptada por el Patronato como fórmula de gestión del uso turístico en la Alhambra vinculada al cumplimiento de las exigencias de conservación, difusión del legado y cualificación de la visita pública.



Ilustración 07. Sala de dos Hermanas. Uso intensivo del Patrimonio y actitudes poco comprometidas con su conservación.

Unidas a las anteriores, existen otras medidas como: *Seguridad, Emergencia y Evacuación*, que aportan los medios necesarios para dar solución a casos de agresión y vandalismo contra el Patrimonio y marcan pautas para actuar con eficacia ante circunstancias que representen peligro para las personas, los bienes y la información. El desarrollo de la misma persigue el diseño de un *Plan de Autoprotección* que estudie las situaciones de riesgo más probables, aportando soluciones adecuadas con los medios disponibles para afrontar una situación de emergencia de manera rápida, sistemática y segura.

B) Alteración del paisaje

El PAG contempla los recursos paisajísticos del territorio de la Alhambra como una pieza clave en la comprensión y valoración del Monumento, de aquí el interés que ha venido manifestando en los últimos años por su protección y conservación.

Por ello, el Plan Director prevé la redacción de la *Guía del Paisaje de la Alhambra* y su convergencia con el *Atlas de los Paisajes de la Alhambra*, en el que se identificarán, caracterizarán, valorarán y registrarán las asociaciones, tipologías y las unidades paisajísticas de la Alhambra y sus componentes para la protección, gestión y ordenación sostenible de los recursos naturales y paisajísticos. Se contempla también la creación de un *Centro de Paisaje y Jardinería*, que habrá de configurarse como un espacio de alta especialización multidisciplinar en la formación, encuentro e intercambio de experiencias en esa materia.

La Alhambra y su entorno poseen una diversidad considerable de árboles y especies vegetales, singulares, autóctonas y exóticas que forman parte de su paisaje. La medida *Catálogo de jardines, huertas, bosques y espacios singulares* pretende identificar y describir dichos espacios de la Alhambra y su entorno, así como su estado de conservación, condiciones de mantenimiento y cualquier información necesaria para su protección y mejora. Para ello, se ha previsto la definición de una metodología que conlleve la elaboración de planes de conservación para cada espacio singular, la recopilación de fuentes y el análisis selectivo de la información recabada, con el fin de construir una red organizada de recursos de la información cuyo elemento de soporte es el territorio. En la misma línea, *Los Catálogos de Fauna y Flora* contemplarán en su momento un conjunto de disposiciones en materia de protección y defensa de las plantas

y los animales de gran interés histórico y cultural, y la redacción de un protocolo de seguimiento del estado de conservación de los mismos.

La cercanía del Monumento al núcleo urbano, la existencia de masas forestales densas y el uso público intensivo de la zona confieren a este entorno una alta vulnerabilidad frente a los incendios forestales. Frente a este riesgo concreto el Patronato prevé el desarrollo de medidas consistentes en la elaboración de una *Carta de riesgo de incendios en el Monumento*, así como también de *Planes Específicos de Prevención y Lucha contra incendios forestales*, y de un *Programa de educación ambiental y sensibilización*, junto a la realización de *Campañas de prevención para el personal, los usuarios y los visitantes*.

Por otro lado, la circulación rodada que penetra en el interior del Monumento, principalmente a través del acceso Sur, genera riesgos de alteración formal de la calidad del aire en los espacios circundantes y especialmente en el Bosque de la Alhambra. Por esta razón el PDA propone alternativas para alcanzar los niveles adecuados de peatonalización y movilidad sostenible. Para ello se prevé el *Desarrollo de corredores peatonales* que reduzcan significativamente el tráfico de vehículos rodados por el Monumento, mejorándose así la calidad atmosférica del espacio.

En el entorno del Monumento, además de los aspectos ya comentados de éxodo de la población rural, y cambios de uso en la tierra y en el agua, existen importantes amenazas que derivan de intentos de construcción de nuevas infraestructuras viarias proyectadas para el cierre del Anillo Este de la circunvalación de Granada, cuyo trazado interceptaría el valle del Darro a la altura de la Hacienda de Jesús del Valle, así como de construcción de una presa de regulación del caudal del río proyectada aguas arriba de esta misma Hacienda declarada Bien de Interés Cultural.

La realización material de estos proyectos, unidos a otros que prevén el desarrollo de usos residenciales y hoteleros en el ámbito patrimonial de Jesús del Valle, o la instalación de un ascensor o un funicular para acceder a la Alhambra por la vertiente Norte del Monumento, podrían atentar gravemente contra la integridad del valle.

La declaración de Zona Patrimonial sobre los terrenos del valle del Darro, al igual que la ampliación de la Zona de Amortiguamiento del Monumento declarado por la UNESCO brindan una oportunidad estratégica para frenar el desarrollo de cualquier proyecto que cuestione la sostenibilidad del territorio.

Recientemente, los *Estudios patrimoniales encargados por el PAG sobre el Valle del Darro* han permitido inventariar los recursos patrimoniales existentes en el mismo y profundizar en el análisis de los instrumentos de protección territoriales y urbanísticos a los que está sometido este espacio natural. Igualmente han hecho posible valorar las oportunidades futuras que se abren ante la posibilidad de declaración del territorio como *Zona Patrimonial*, conforme a la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En concreto, los trabajos han consistido en la realización de un *Estudio territorial y paisajístico* que ha dado lugar al inventario de casi cuatrocientos elementos de interés cultural y natural, y en el posterior *Catálogo de los recursos patrimoniales del Valle del Darro*, el cual ha venido a reforzar la concepción de la Alhambra como un Paisaje

Cultural. La interesante y rica documentación resultante de ambos trabajos ha posibilitado la apertura de un expediente, por parte de la Consejería de Cultura y Deporte, orientado a la *Declaración de Zona Patrimonial del Valle del Darro*, que en el caso de prosperar permitiría dotar el área de una figura jurídica de protección integral, conforme a la legislación andaluza sobre Patrimonio Histórico, y abrir la puerta a la futura aprobación de un instrumento de planeamiento de protección para el valle del Darro, que viniera a sumarse a los ya existentes para el Centro Histórico, la Alhambra y el Generalife, y el Albaicín.

Paralelamente, se está estudiando plantear ante la UNESCO un *Expediente de ampliación de la Zona de Amortiguamiento del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y Albaicín hacía las vertientes del río Darro*, entendida dicha zona como un área de transición entre el Monumento y su entorno, que reconozca y haga evidente la funcionalidad de los atributos del valle del Darro en la protección de la Alhambra y el Generalife. Esta ampliación de la Zona de Amortiguamiento, cuya extensión podría ser variable en función de los criterios de definición que se adopten, podría tener una importancia relevante en el manejo y preservación del Bien y los recursos que lo integran y, a su vez, permitiría el futuro desarrollo turístico y socioeconómico del área.

C) Contaminación y control de la calidad de las aguas.

La calidad del agua que se capta del río Darro para el abastecimiento de las fuentes ornamentales y el riego depende de los fenómenos naturales, tales como precipitaciones meteorológicas, y de las acciones humanas, como la contaminación por los vertidos de aguas residuales sin depurar y residuos tóxicos agrícolas. Si bien en su tramo alto el agua del río no presenta síntomas de deterioro, a medida que el cauce desciende se hacen notar algunas alteraciones, sobre todo en el tramo periurbano, en el que son frecuentes los vertidos de aguas fecales al cauce sin depurar, así como el depósito de residuos.

Por este motivo se está prestando una especial atención en los últimos años a la *regulación de los usos del agua con la ayuda de la creación de una “Junta Central de Usuarios de río Darro”* que funcione como organismo regulador de los derechos y deberes de las comunidades de regantes y usuarios individuales del río Darro.

Otro de los grandes retos relacionados con la gestión del agua es el de compatibilizar el mantenimiento y la recuperación del riego tradicional con la conservación de estructuras arqueológicas y arquitectónicas patrimoniales. En la actualidad el Patronato está realizando *Estudios detallados de los sistemas de riego y drenaje*, para conseguir la optimización del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de riego, así como la mejora de la eficiencia en la gestión y el uso del agua y energía empleada en el regadío.



Ilustración 08. Alberca del Palacio del Partal. Regulación sostenible de los usos del Agua en la Alhambra y el Generalife.

Para garantizar el *control de la calidad del agua* se lleva a cabo la monitorización y análisis de la que abastece las fuentes ornamentales y el sistema de riego de la Alhambra, y se estudia la viabilidad de una depuradora biológica en la toma de la acequia real, en el paraje de Jesús del Valle.

Se está trabajando, así mismo, en la *Revitalización de los sistemas de riego*, tanto a nivel formal como funcional, mediante la recuperación del adecuado funcionamiento de las acequias y de su valor paisajístico, garantizando, además, la mejora de las reservas de agua de la Alhambra.

Habida cuenta de la dependencia que tiene el abastecimiento general de la Alhambra del agua del Valle del Darro se ha puesto en marcha recientemente el *Proyecto asociado: el agua del Valle del Darro*, que propone el análisis del abastecimiento humano, de los vertidos de los núcleos urbanos o rurales, uso agrícola, fluctuaciones y calidad del caudal cuando llega a Jesús del Valle, y todo ello con la finalidad de realizar mejoras integrales en la calidad y disponibilidad del agua y del equilibrio ecológico.

D) Contaminación lumínica

El resplandor producido por la luz artificial que se pierde y se escapa hacia el cielo procedente principalmente del alumbrado -público y privado- ineficiente, genera una contaminación lumínica del cielo nocturno del territorio Alhambra. Para paliar este efecto contaminante se llevará a cabo la remodelación del tipo de alumbrado, y se declarará la Dehesa del Generalife “Área de especial protección de cielo oscuro”. Para ello, se contempla elaborar un *Proyecto para la reducción de la contaminación lumínica*, que reduzca el horario de encendido y apagado del Monumento.



Ilustración 09. Imagen nocturna de la Alhambra vista desde el Paseo de los Tristes.

6.- CONCLUSIÓN

La materialización del Plan Director de la Alhambra ha establecido un vínculo decisivo entre los planos científico y técnico, entre la tradición y la modernidad, entre la historia de la Alhambra ligada a la gestión y su presente vinculado al quehacer de un amplio núcleo de profesionales que desde distintas áreas del saber realizan un trabajo comprometido e interesado en el presente y futuro del Monumento.

La incorporación de nuevos modelos de estudio, planificación y gestión en torno al Paisaje Cultural de la Alhambra, la creación de plataformas imprescindibles para la investigación sistemática de los riesgos que pueden afectar al Monumento y su entorno; así como el diseño de instrumentos para la tutela de sus valores forman parte de un enfoque innovador en los modelos de intervención y control de los procesos naturales o antrópicos que afectan a la Alhambra y el Generalife desde una dimensión territorial.

La amplitud de miras de los programas contenidos en la Línea Estratégica 3 del referido documento estratégico y la rigurosidad de los procedimientos y proyectos formulados en el siglo XXI, unida a la presencia de una nueva sensibilidad en la forma de actuar en los campos de la conservación y el uso sostenible constituyen una firme garantía del compromiso del Patronato por la mejora de las condiciones de perdurabilidad del Legado patrimonial y disfrute del mismo por la sociedad.

7.- BIBLIOGRAFÍA

AAVV. (1996). *Simposium de la Alhambra y el Generalife: Estudios técnicos sobre la interacción suelo – estructura: bases para la conservación y rehabilitación*. Centro

de estudios y experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Granada: Centro internacional para la Conservación del Patrimonio y Universidad de Granada.

BERMÚDEZ LÓPEZ, J. (1987). *La Alhambra y el Generalife*. Madrid: En su mano.

BERMÚDEZ LÓPEZ, J.; GALERA ANDREU, P. (1988) *Guía oficial de la Alhambra y el Generalife*. Granada: Comares S.L.

BORRÁS GONZALO, M. (1989). *La Alhambra y el Generalife*. Madrid: Anaya.

CHAMORRO MARTÍNEZ, V.E. (2002). *La Alhambra: el Lugar y el Visitante*. Granada y Jaén: Tinta Blanca Editor.

CHAMORRO MARTÍNEZ, V.E. “Creación de la Junta Central de las aguas del rio Darro: primer paso en el proceso de patrimonialización del Paisaje de la Alhambra”. *Cuadernos de la Alhambra*, 43 (2008), pp. 119-152.

FERNÁNDEZ SALINAS, V.; et alii (2010). “Paisajes y patrimonio cultural en Andalucía”. En *Tiempo, usos e imágenes 2 vol.* Sevilla: Consejería de Cultura, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

GÓMEZ- MORENO GONZÁLEZ, M. (1982). *Guía de Granada*. Granada: Universidad de Granada y el Instituto Gómez- Moreno, edición facsímil del original de 1892.

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (2004). *Guía del paisaje cultural de la Ensenada de Bolonia, Cádiz*. Sevilla: Consejería de Cultura, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

MALPICA CUELLO, A. (2002). *La Alhambra de Granada, un estudio arqueológico*. Granada: Universidad de Granada.

MEDERUELO, J. (2005). *El paisaje. Génesis de un concepto*. Madrid: Abada editores.

MUÑOZ COSME, A. “Cuatro siglos de intervenciones en la Alhambra de Granada”. En *Cuadernos de la Alhambra*, 27 (1991), pp. 151-190.

SALMERÓN ESCOBAR, P. (2007). *La Alhambra. Estructura y Paisaje*. Granada y Jaén: Tinta Blanca Editor.

TORRES LÓPEZ. M. J. (1995). *Estudio de los materiales de construcción en la Alhambra*. Sevilla: Universidad de Granada. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

TROITIÑO VINUESA. M.A.; TROITIÑO TORRALBA, L. “Patrimonio y turismo: una complementariedad necesaria en un contexto de uso responsable del patrimonio y cualificación de la visita”. En *Revista. Patrimonio Cultural de España*, 3 (2010) (en prensa).

VALLADAR, F. de P. *Guía de Granada*. (2000). Granada: Universidad de Granada. Edición facsímil del original de 1907.

8.- FUENTES DOCUMENTALES

Alianza de Países Culturales (2007). *Declaración de Aranjuez. 1ª Conferencia Internacional de la Alianza de Paisajes Culturales, sobre buenas prácticas por parte de los gestores de Paisajes Culturales*. Aranjuez (España).

Alianza de Países Culturales (2008). *Declaración de Sintra. 2ª Conferencia Internacional de la Alianza sobre autenticidad e integridad de los Paisajes Culturales de modo compatible con su desarrollo, con la participación de UNESCO, ICOMOS y IUCN*. Sintra (Portugal).

Alianza de Países Culturales (2009). *Declaración de la Alhambra. Conferencia Internacional de la Alianza sobre protección del patrimonio inmaterial en los Paisajes Culturales. Los usos del agua, el territorio y el paisaje*. Granada. (España).

Consejo de Europa. Comisión Europea (1974). *Recomendación 75/65 relativa a la protección del Patrimonio Arquitectónico y Natural*. Bruselas (Bélgica).

Consejo de Europa. Comisión Europea (1990). *Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano*. Bruselas (Bélgica).

Consejo de Europa. Comité Director para la protección y gestión del Medio Ambiente y del Medio Natural (CDPE) (1993). *Conferencia Pan-Europea: Un Medio Ambiente para Europa*. Lucerna (Suiza).

Consejo de Europa. Comité Internacional de Jardines Históricos (2000). *Convenio Europeo del Paisaje*. Florencia (Italia).

Consejo de Ministros de la Unión Europea (2008). *Recomendación CM/REC*. Bélgica (Bruselas).

ICOMOS. Comité Australiano (1979). *La Carta del ICOMOS Australiano para la Conservación de los Lugares de Valor Cultural (La Carta de Burra)*. Sidney (Australia).

ICOMOS-IFLA. Comité Internacional de Jardines Históricos (1981). *Carta relativa a la salvaguardia de los Jardines Históricos y Paisajes Culturales*. Florencia (Italia).

Naciones Unidas (1992). *Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (COP) o Primera Cumbre de la Tierra*. Rio de Janeiro (Brasil).

Naciones Unidas (1997). *Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (COP2) o Segunda Cumbre de la Tierra*. Nueva York (Estados Unidos)..

Naciones Unidas (1997). *II Sesión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP2)*. Kioto (Japón).

Naciones Unidas (2002). *Cumbre sobre Desarrollo Sostenible o de Johannesburgo*. Johannesburgo (Sudáfrica).

Naciones Unidas (2002). *VIII Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP8) o Cumbre de Nueva Delhi*. Nueva Delhi (India).

Patronato de la Alhambra y Generalife (1999). *Estudio Previo a la revisión del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y los Alixares*. Dir. Troitiño Vinuesa, M.A., Granada (España).

Patronato de la Alhambra y Generalife (2007). *Plan Director de la Alhambra*, Granada. Dir. Villafranca Jiménez, M.M. y Salmerón Escobar, P, Granada (España).

UNESCO. Conferencia General, 17ª Reunión (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. París (Francia),

UNESCO (2005). *Declaración de Santiago de Cuba sobre Paisajes Culturales: estrategias de identificación y salvaguarda*. La Habana (Cuba).

UNESCO (2005). *Declaración de Tokio 17 sobre Conservación de la Diversidad Cultural y Biológica*. Tokio (Japón).

UNESCO (2005). *Seminario sobre Paisajes Culturales en el siglo XXI: leyes, manejo y participación pública en los paisajes culturales: El Patrimonio como reto de la ciudadanía*. Reino Unido.